

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :


ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los siguientes puntos:

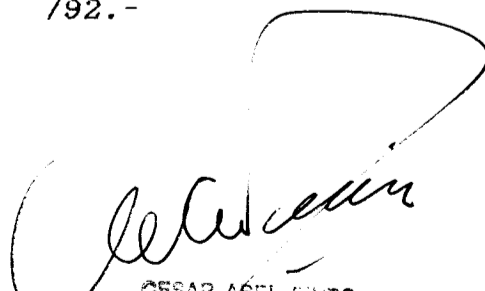
- a) Si se están realizando gestiones para garantizar la continuidad de las empresas radicadas al amparo de la Ley N° 19.640;
- b) si se tiene conocimiento de que la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación esté estudiando un nuevo régimen arancelario tendiente a proteger los productos fabricados en nuestra provincia;
- c) si las industrias electrónicas radicadas en Tierra del Fuego tienen previstas nuevas inversiones con el fin de incrementar el valor agregado de los productos que ellos fabrican;
- d) si se están estudiando las posibilidades de nuevas radicaciones industriales en nuestra provincia, de ser así en qué ramo;
- e) listado de industrias que tienen proyecto de radicación industrial amparadas por la Ley N° 19.640, y grado de cumplimiento del mismo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992.

RESOLUCION N° 201 /92.-


MARCELO BONETTO
Secretario de
Legislatura Pro


CESAR ABEL PINTO
Vicepresidente
ENCARGO PRESIDENCIA